MUNICIPIO AUTÓNOMO
PONCE
HON. MARLESE A. SIFRE RODRÍGUEZ

2 de abril de 2025

Sr. Héctor L. Agosto Rivera
Director Ejecutivo
Autoridad del Puerto de Ponce
Ponce, Puerto Rico

Estimado señor Agosto:

El 31 de marzo de 2025, mediante comunicación telefónica le requerí una opinión y/o consulta legal de sus asesores a los efectos de que nos provea la validez de un contrato, sus implicaciones y el proceso llevado a cabo por usted, en calidad de Director Ejecutivo de la Autoridad del Puerto de Ponce. Todo ello, como resultado de una publicación del periódico La Perla del Sur que da detalles y amplía las operaciones que estaría llevando a cabo New Fortress Energy en el muelle 8 del Puerto.

El 1ro de abril de 2025, el Lcdo. González Magaz y usted, mediante correo electrónico, indica que sus asesores legales no han podido emitir la consulta legal requerida y solicita dos días adicionales, hasta el 3 de abril de 2025.

Por medio de la presente, formalizando la petición original, y en mi carácter de **Presidenta de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Ponce (APP)**, y conforme a las facultades conferidas por la **Ley Núm. 240-2011**, según enmendada, así como el **Reglamento Interno de la APP aprobado el 1 de abril de 2021**, me dirijo a usted para requerir **una opinión legal formal y por escrito** sobre la validez y legalidad del **Contrato Núm. 2025-000034** suscrito con **Soluciones de Energía Limpia PR LLC**, registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico el 21 de febrero de 2025.

De igual manera, y en atención a los requerimientos de transparencia administrativa y cumplimiento normativo que rigen nuestra Autoridad, **le solicitamos que provea toda evidencia documental que demuestre la existencia de autorización previa y válida emitida por la Junta de Directores** que le facultara a usted, como Director Ejecutivo, a formalizar dicho contrato **fuera del marco reglamentario**, particularmente en lo relativo a:

- Su vigencia de 25 años,
- Su cuantía económica,
- Y cualquier delegación expresa para este tipo de transacción.

Solicitamos que dicha **opinión legal y la documentación relacionada sea dirigida a la Junta de Directores en o antes del viernes, 4 de abril de 2025.**

De no recibirse respuesta dentro del término aquí dispuesto, la Junta se reserva el derecho de **evaluar acciones administrativas, reglamentarias y legales que entienda pertinentes** a la luz de lo establecido en la Ley 240-2011 y en el Reglamento Interno vigente.

Atentamente,

Marlese A. Sifre Rodríguez
Alcaldesa

OFICINA DE LA ALCALDESA
PO Box 331709, Ponce, PR 00733-1709
Tel. 787.284.4141 Ext. 2186